

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2024-33-1-02087
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	07/05/2025 16:54:19	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 370/2025

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 2º turno.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 315/2025 de fecha 11 de abril de 2025, y su resolución rectificativa N.º 320/2025 de fecha 21 de abril de 2025, se dispuso el traslado y la subrogación de la titularidad de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1º turno, a la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Paula Goyeni.

2) Que por Resolución N.º 252/2025 de fecha 28 de marzo del corriente, se asignó a la Fiscal Letrada Suplente Dra. Charline Ferreyra, a la Fiscalía Departamental de Mercedesde 1º turno.

3) Que atento a la situación funcional de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 2º turno, teniendo en cuenta que la titular de la mencionada sede, se encuentra con licencia prolongada y la necesidad de atender el cúmulo de trabajo, corresponde disponer un nuevo destino a la Fiscal Letrada Suplente, a los efectos de no resentir el servicio.

CONSIDERANDO: 1) Que tal como lo establece el artículo 59 de la Constitución “ *La ley establecerá el Estatuto del Funcionario sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.*”

2) Que el artículo 39 literal A) de la Ley 19.483 establece que corresponde a los Fiscales Letrados Suplentes “*...Subrogar con carácter específico y provisorio, cuando las necesidades del servicio así lo impongan, a los Fiscales Letrados de Montevideo, Fiscales Letrados Especializados y Fiscales Letrados Departamental...*”

3) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, es competencia de la Directora General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello

4) Que se estima necesario y conveniente asignar a la Fiscal Letrada Suplente, Dra. Charline Ferreyra a la Fiscalía Departamental de Mercedes de 2º turno, hasta nueva resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículo 2 y 5 de la ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B), 27 literal F), 39 literal A) y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017;

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **ASIGNAR**, a partir del día 8 de mayo de 2025 y hasta nueva Resolución, a la Fiscal Letrada Suplente Dra. Charline FERREYRA PIZARRO, a la Fiscalía Departamental de Mercedes de 2º turno.

2º) **NOTIFICAR** a la Fiscal Letrada antes mencionada.

3º) **ESTABLECER** que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana y la rendición de cuentas documentada correspondiente en cuanto sea solicitada.

4º) **COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1º y 2º turno.

5º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, Unidad de Género, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Depuración, Priorización y Asignación, Centro de Formación, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, al Área a Soporte IT, Mesa de Ayuda informática y a SIPPAU.

6º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy

7º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de la notificación y comunicaciones dispuestas.

Cumplido, archívese.

Actuante:
MARIA ORNELLA BIGLIANTE FERNANDEZ
Pase a Firma
Monica Ferrero

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2024-33-1-02087
Fecha:	07/05/2025 17:37:27	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Monica Ferrero	07/05/2025 17:37:25	Avala el documento